

•
• **solicitud de terminación de proceso ejecutivo de alimentos y levantamiento de medidas cautelares.**

Cabezón Giraldi <giraldicabezón@gmail.com>

Vie 21/08/2020 5:23 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo <j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

solicitud proceso ejecutivo radicado 2019-00236-00.pdf;

señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

REF: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

DEMANDANTE: ALBA NERY TORRES, en representación de sus hijos DYLAN STIK Y HARY NICOL GIRALDO TORRES.

DEMANDADO: DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO

RADICADO:2019-00236-00

Cordial saludo,

actuando en calidad de demandado dentro del referido proceso, me permito presentar documento adjunto con el fin de dar terminación al proceso ejecutivo de alimentos que se promueve en mi contra y el levantamiento de medidas cautelares.

Respetuosamente,

DARÍO ANDRÉS GIRALDO OBANDO

C. C No 6.119.206 de Ansermanuevo

Señores

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
E.S.D

REFERENCIA: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS Y
LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE: ALBA NERY TORRES GALEANO, en representación de sus hijos DYLAN STIK y HARY
NICOL GIRALDO TORRES

DEMANDADO: DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO

RADICADO: 760414089001-2019-00236-00

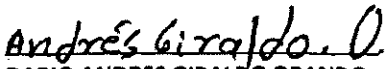
DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en
calidad de demandado dentro del referido proceso, de manera respetuosa me dirijo al honorable
despacho, a fin de solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación, así como el
respectivo levantamiento de medidas cautelares, si a bien considera la liquidación de crédito que se
propone a continuación, junto con los soportes de descuentos de nómina efectuados por el pagador
INVERSIONES & CONSTRUCTORA EL CARMEN SAS, así como la respectiva consignación realizada en
la cuenta de depósitos judiciales de su despacho.

Anexos

- certificado de descuentos de nomina realizados por el pagador INVERSIONES &
CONSTRUCTORA EL CARMEN SAS.
- Descuento de nómina Agosto de 2020
- Consignación de pago realizada al Juzgado Promiscuo Municipal De Ansermanuevo Valle Del
Cauca.
- Liquidación de crédito

Gratzco su acostumbrada colaboración,

Respetuosamente,



DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO

C/C: 6.119.206 de Ansermanuevo Valle del Cauca



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL CARMEN S.A.S
Nit. 900.006.924-2

CERTIFICA

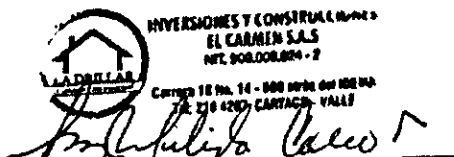
Yo **LUZ MELIDA CANO TABARES** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.403.026 de Cartago Valle, en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL CARMEN S.A.S** con identificación tributaria N° 900.006.924-2, certifica que:

El Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo Valle decreta en el oficio N° 0112 del 28 de Enero de 2020 el embargo del 50% del salario mensual y demás prestaciones sociales que devenga en la actualidad el señor **DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.119.206 de Ansermanuevo. Por el concepto de embargos judiciales se ha consignado al Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo en la cuenta corriente 760412042002 la suma de Dos millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos Mcte. (\$2.656.264), por los siguientes conceptos:

- Nómina \$1.940.012 (Periodo del 16 de enero hasta el 30 de julio de 2020).
- Vacaciones consolidadas \$201.895 (Periodo del 3 marzo de 2019 al 3 marzo de 2020).
- Vacaciones anticipadas \$269.193 (Medida administrativa por Cuarentena obligatoria emergencia sanitaria COVID-19, comprende el periodo del 3 marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021).
- Prima de servicios \$245.164 (Enero a Junio del 2020).

La presente se expide a solicitud del interesado; para constancia se firma en la ciudad de Cartago Valle a los 12 días del mes de agosto del año 2020.

Atentamente,


LUZ MELIDA CANO TABARES
Representante Legal

Carrera 18 No. 14 - 600 detrás del IDEMA, Tel. 210 4207 ☎ 311 7479073 Cartago Valle
Ladrillar Cartago  [ladrillarcartago@gmail.com](https://www.facebook.com/ladrillarcartago) - ventasladrillar@gmail.com



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

18/08/2020 14:36 Cajero: alquinte

Oficina: 6978 - CARTAGO

Terminal: B6978CJ0435G Operación: 104858710

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$201,895.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 301273

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 9000069242

Nombre consignante : INVERSIONES Y CONSTRUCC

Juzgado : 760412042002 002 PROMISCO MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76041408900120190023600

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 29160158

Demandante : ALBA NERY TORRES GALEANO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 6119208

Demandado : DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$197,928.00

Valor comisión : \$3,333.00

Valor IVA : \$633.00

Valor total pagado : \$201,895.00

Código de Operación : 245918256

Número del título : 489350000008193

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

21/08/2020 14:01 Cajero: jlopezdi

Oficina: 6935 - ANSERMANUEVO

Terminal: B6935CJ0427Q Operación: 93935584

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$523,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 302588

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 29159736

Nombre consignante : LAURA MARIA BRAVO TORO

Juzgado : 760412042002 002 PROMISCOUO MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76041408900120190023600

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 29160158

Demandante : ALBA NERY TORRES GALEANO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 6119206

Demandado : DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$523,000.00

Valor total pagado : \$523,000.00

Código de Operación : 245971500

Número del título : 469350000006204

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 760414089001-2019-00236-00
DEMANDANTE: ALBA NERY TORRES GALEANO, en representacion de sus hijos DYLAN STIK
y HARY NICOL GIRALDO TORRES
DEMANDADO: DARIO ANDRES GIRALDO OBANDO *Andrés Giraldo. O*

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2019 \$ 270,000

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2020 \$ 280,260

AÑO 2019

	VALOR	INTERES MORATORIO
NOVIEMBRE	\$ 270.000,00	\$ 5.967,00
DICIEMBRE	\$ 270.000,00	\$ 5.913,00
MESADA ADICIONAL	\$ 270.000,00	\$ 5.967,00
SUB TOTAL	\$ 810.000,00	\$ 17.847,00

TOTAL AÑO 2019 \$ 827.847,00

AÑO 2020

ENERO	\$ 280.260,00	\$ -
FEBRERO	\$ 280.260,00	\$ -
MARZO	\$ 280.260,00	\$ -
ABRIL	\$ 280.260,00	\$ -
MAYO	\$ 280.260,00	\$ -
JUNIO	\$ 280.260,00	\$ -
MESADA ADICIONAL	\$ 280.260,00	\$ -
JULIO	\$ 280.260,00	\$ -
AGOSTO	\$ 280.260,00	\$ -
SUB TOTAL	\$ 2.522.340,00	\$ -

TOTAL AÑO 2020 \$ 2.522.340,00

COSTAS EN FAVOR DEL DEMANDANTE: \$ 30.000,00

VALOR ADEUDADO \$ 3.380.187,00

DESCUENTOS EMBARGO SALARIOS AGOSTO 15 DE 2020
(PAGADOR INV & CONS EL CARMEN SAS) \$ 2.857.264,00

CONSIGNACIÓN CUENTA DEPOSITO JUDICIAL JUZGADO
PROMISCO ANSERMANUEVO \$ 522.923,00

SALDO \$ -